



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., cuatro (04) de febrero dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2014-00609

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta la respuesta del Ministerio de Salud, este despacho DISPONE:

1. OFÍCIESE a COMPENSAR E.P.S.; para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe datos personales de la señora GLORIA STELLA MÉNDEZ HEREDIA identificada con C.C. No. 51.900.142, tales como direcciones, teléfonos, correos electrónicos, que posean en sus bases de datos. Ofíciense anexándose la providencia 22 de febrero de 2019, así como la respuesta del Ministerio de Salud obrante a folio 266 y del presente proveído.

2. Por secretaría **ACTUALICÉSE Y REMITASE** el oficio obrante a folio 274 con numero 02884 dirigido a DATACREDITO-EXPERIAN COLOMBIA-.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.005
Fijado hoy 07 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf